



GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL DE AIJA

Creación Política Ley N° 8188/05-03-1936



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2024-MPA/A.

Aija, 22 de marzo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA.

VISTO; En Sesión de Concejo Ordinaria N° 06-2024 de fecha 20 de marzo del 2024, la SOLICITUD S/N con Exp. N° 173-2024, de fecha 17 de enero del 2024, el INFORME N° 053-2024/MPA-RGRDyDC/NFBL, de fecha 15 de marzo del 2024, presentado al pleno del concejo; y.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que “Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.

Que, mediante la SOLICITUD S/N con Exp. N° 173-2024, de fecha 17 de enero del 2024, remitido por el Sr. Augurio Minaya Henostroza, en su calidad de Responsable del Grupo de Manada, solicita apoyo con 15 planchas de calamina para la casa guardanía en el sector Carmey Jundo Contadera, de la Comunidad Campesina de Llactún, y de esa manera poder tener un techo donde cubrimos del frío por los fuertes oleajes de vientos y demás consecuencias de la naturaleza (...);

Que, mediante el INFORME N° 053-2024/MPA-RGRDyDC/NFBL, de fecha 15 de marzo del 2024; el Ing. Bobadilla León Nino Frank, responsable de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, solicita, a los miembros del Consejo Municipal de Aija ANALISAR, EVALUAR Y APROBAR, la solicitud de los integrantes de la MANDA JUNDO CORNER, quienes piden la donación de 15 Planchas de Calaminas (...);

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 006 de fecha 20 de marzo 2024, el Alcalde Provincial de Aija, pone en consideración del Pleno del Concejo Municipal la solicitud de los integrantes del GRUPO MANADA, quienes piden la DONACIÓN DE 15 PLANCHAS DE CALAMINAS para la casa de guardanía en el Sector de CARNEY JUNDO CONTADERA, a la Municipalidad Provincial de Aija;

Estando a lo expuesto y facultado por la Constitución Política del Estado Artículo 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 artículo 20 inciso 6.

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la DONACIÓN DE 15 PLANCHAS DE CALAMINAS para la casa de guardanía en el Sector de CARNEY JUNDO CONTADERA solicitado por el GRUPO DE MANADA, por los considerandos antes expuestos.



muniprovincialaija@gmail.com

mesadepartemuniaija@gmail.com

Plaza de Armas s/n. Aija

Mesa de partes virtual:
<https://facilita.gob.pe/t/192>

Portal web: www.qob.pe/muniaija

/Municipalidad Provincial de Aija

Municipalidad Provincial de Aija

@muniaija



GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL DE AIJA
Creación Política Ley N° 8188/05-03-1936



ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil y demás oficinas que correspondan, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente acuerdo de Concejo Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Concejo Municipal; será publicado en el Portal institucional de la Municipalidad Provincial de Aija.

POR TANTO;

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA

ABNER R. CAJA EVANGELISTA
ALCALDE